MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

MUNICIPIO DE SIMIJACA
NIT 899999384-2

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: 002-2024

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: **RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ**

Nit/CC: 1020794818

Ciudad y Fecha de la operación: Municipio de Simijaca Cundinamarca, 31/07/2024

PERIODO DE EJECUCIÓN: 6/07/2024 - 26/07/2024
No. CONTRATO: CPSP-104-2024

Descripción de la operación	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	**GB**	$4.000.000,00	$4.000.000,00
TOTAL: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE			

Certifico no tener contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad desarrollada en la prestación de servicios.

FIRMA: _____
C.C.: 1020794818 DE BOGOTA D.C.

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

GUEL LEGUIZAMON
fesional coordinador
sejo Municipal de Gobierno

Municipio de Simijaca, 31 de julio de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE SIMIJACA
NIT 899999384-2
Ciudad

ASUNTO: Certificación para solicitud de aplicación tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 E.T. – rentas de trabajo

Yo, **RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1020794818 de Bogotá D.C., certifico bajo la gravedad del juramento que los pagos recibidos como honorarios y servicios correspondientes al contrato N° CPSP-104-2024 suscrito con el Municipio de Simijaca, corresponden a rentas de trabajo.

Por lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, solicito se aplique el procedimiento establecido en éste artículo para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente.

Atentamente

RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
C.C. 1020794818 de Bogotá D.C.

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

UEL LEGUIZAMON
esional coordinador
sejo Municipal de Gobierno

Municipio de Simijaca, 31 de julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE SIMIJACA
Secretaría de Hacienda
Simijaca - Cundinamarca

Yo **RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ** identificado con **CC. 1020794818 de Bogotá D.C.,** en mi calidad de contratista del Municipio de Simijaca, en ejecución del contrato No **CPSP-104-2024** del año 2024 y de conformidad con la ley 1819 de 2016 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., son del mes de julio de 2024 y corresponden al contrato materia de pago:

Planilla de Pago No.	**9470722644**
Ingreso Base De Cotización (ICB)	$1,600,000
+ Valor Pagado Pensión	$256,000
+ Valor Pagado Salud	$200,000
+ Valor Pagado A.R.L.	$8,400
= Total Valor Pagado (Pensión+ Salud + A.R.L)	$464,400
+ Aportes a Fondos de Pensiones y Cuenta de Ahorro para el Fomento a la Construcción – AFC	$0
= Valor Total Deducible	$0
Pensionado	Si ☐ No ☒

Declarante de Renta: Si ☐ No ☒ .

Que el Contrato de prestación de servicios, suscrito con la ALCALDIA DE SIMIJACA, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA SI APLICA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	adición	prorroga	Observaciones
104-2024	**($8.000.000, 00) M/CTE**	($4.000.000,00) M/CTE	**13/06/2024**	**26/07/2024**	-	-	-

RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
C.C. 1020794818 de Bogotá D.C.

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020794818		LEGUIZAMON BENITEZ RANDY MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11A #4B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7228002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	808386337	9470722644	I	2024/08/06	2024/07/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
1	CC	1020794818	LEGUIZAMON RANDY																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	0	$0	$0	No	$464,400
Total	Afiliados(1)																					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020794818		LEGUIZAMON BENITEZ RANDY MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11A #4B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7228002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	808386337	9470722644	I	2024/08/06	2024/07/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/07/30 08:25 AM

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

Informe Parcial No.	Segundo (2)
Periodo del Informe	6/07/2024 - 26/07/2024
Supervisión.	JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA Secretario de Planeación e Infraestructura

Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**
Fecha de Suscripción de Contrato	Simijaca – Cundinamarca, 13/06/2024
Fecha de Inicio del Contrato	Simijaca – Cundinamarca, 27/07/2024
Valor del Contrato	$ 8.000.000,00

El presente informe de actividades se rinde en cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato **No CPSP 104 de 2023** de la siguiente manera:

FORMATO DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-104-2024

Ítem	Obligación	Actividad Desarrollada
0	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**	**CPSP-104-2024**
1	Apoyar la coordinación del Consejo de Gobierno Municipal como autoridad de planeación y órgano de consulta del Municipio de Simijaca como entidad territorial	Se realiza el proceso de organización del Consejo de Gobierno Municipal, mediante viabilización del encuentro y preparación de la logística necesaria
2	Apoyar la creación del Plan de Acción posterior a la sanción del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Simijaca	Se apoya la consolidación del Plan de Acción en sesiones individuales con cada una de las secretaría y direcciones de la Entidad y se consolida el plan mensual para el mes de agosto
3	Adelantar las acciones pertinentes que den paso a la aprobación del Plan de Acción	Se realiza la socialización ante el Consejo Municipal de Gobierno y se aprueba

	por parte del Consejo de Gobierno Municipal	mediante acta de comité en acta pasada
4	Gestionar y citar a la participación de los miembros del Consejo de Gobierno Municipal en las diferentes sesiones adelantadas por la Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca	Se realizan las diferentes citaciones a cada uno de los integrantes del Consejo de Gobierno Municipal e invitados a solicitud de la Alcaldesa del Municipio de Simijaca
5	Realizar seguimiento y socializar los compromisos pactados en las diferentes sesiones realizadas por el Consejo de Gobierno Municipal de Simijaca Cundinamarca	Se apoya la socialización de compromisos pactados en sesiones anteriores para que se proceda a verificar el cumplimiento de los mismos
6	Realizar seguimiento en los Consejos de Gobierno al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Simijaca, asignadas en el plan de acción a las diferentes áreas, unidades y secretarias de la alcaldía de Simijaca	Teniendo en cuenta la promulgación del Plan de Desarrollo y la consolidación del plan se iniciara el proceso de seguimiento del Plan de Desarrollo en función de las metas proyectadas para el mes de agosto
7	Realizar seguimiento a la gestión realizada por cada uno de los miembros del consejo de gobierno para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de desarrollo en cada una de las dependencias responsables en el Plan de Acción.	Teniendo en cuenta la promulgación del Plan de Desarrollo y la consolidación del plan se iniciara el proceso de seguimiento del Plan de Desarrollo en función de las metas proyectadas para el mes de julio en sesiones individuales
8	Facilitar la información necesaria cuando se requiera para apoyar el diligenciamiento del cumplimiento de metas en los diferentes aplicativos que pueda o no establecer el Departamento Nacional de Planeación para la realizar el seguimiento correspondiente al Plan de Desarrollo	Se facilita la información del Plan de Desarrollo para el inicio del cargue en las plataformas MGA WEB y SUIFP territorio a la persona encargada de proyectos
9	Apoyar la consolidación de los estudios previos y estudios del sector presentados por la secretaria de planeación e infraestructura, indicando a la dependencia los ajustes que deban realizarse si es el caso.	Se realizan proyecciones de estudios previos y estudios del sector de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Secretario de Planeación e infraestructura
10	Apoyar las actividades de revisión de ofertas presentadas en el aspecto técnico dentro de los procesos contractuales que adelanta la dependencia planeación e infraestructura	Se apoyan las actividades correspondientes al proceso de evaluación de ofertas y observaciones relacionadas con los procesos en convocatoria

11	Las demás que a solicitud de supervisor puedan realizarse y que estén relacionadas con el presente objeto contractual.	No se solicitaron actividades adicionales a las planteadas en el objeto contractual

INFORME DE ACTIVIDADES PERÓDICO: COMPRENDIDO ENTRE 6/07/2024 AL 26/07/2024

Porcentaje de ejecución	Ejecución física	Ejecución presupuestal
	100%	100%

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

PLANILLA No.	FECHA DE PAGO: 2024/07/30	VALOR PAGADO
E.P.S.	JULIO	$200,000
FONDO DE PENSIONES	JULIO	$256,000
RIESGOS LABORALES	JULIO	$8,400

ANEXOS DE ACTIVIDADES

- **PLAN DE ACCION**

1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	METAS DE AGOSTO
PLANEACIÓN	Deporte y recreación	85	Realizar las gestiones como estudios y diseños y/o el mantenimiento y/o construcción de espacios para el deporte	Estudios realizados	Número	1	X
PLANEACIÓN	Desarrollo comunitario	90	Gestionar proyectos para la construcción de infraestructu	Entidades y organizaciones asistidas	Número	20	X

			ra vial de Juntas de Acción Comunal	técnicamente			
PLANEACIÓN	Educación	96	Presentar proyectos para la construcción cubiertas y placas deportivas en sedes educativas públicas	Proyectos gestionados	Número	1	X
PLANEACIÓN / SISBÉN	Salud	71	Hacer seguimiento a la prestación el servicio de salud a través de las EPS.	Auditorias realizadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	73	Garantizar la calidad del agua para consumo humano	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable	Número	3665	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	75	Mantener en el 100% el número usuarios del servicio de AAA beneficiados con recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	3665	X

PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	77	Realizar las gestiones contractuales para la implementación de obras de optimización y/o mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable	Plantas de tratamiento de agua potable ampliadas y/o mantenidas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	80	Realizar acompañamiento técnico y/o jurídico anual a las Juntas de Acueducto rural en el proceso de legalización	Pequeños prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo formalizados	Número	8	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	81	Acompañar el proceso de creación de empresas de reciclaje en el Municipio de Simijaca	Número de iniciativas apoyadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Equipamiento Municipal	98	Optimizar la infraestructura al servicio del sector comercial, económico, agrícola y pecuario del Municipio de Simijaca	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	Número	1	X
PLANEACIÓN	Equipamiento Municipal	99	Mejorar la infraestructura de los espacios públicos al servicio de la administración central y	Infraestructura de soporte adecuada	Número	1	X

			la comunidad en general				
PLANEACIÓN	Ordenamiento territorial	111	Garantizar el funcionamiento y las sesiones del Consejo Territorial de Planeación fortalecimiento infraestructura oficina	Entidades, organismos y dependencias capacitadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Prevención y atención de desastres	115	Implementar campañas de sensibilización para la prevención y preparación ante fenómenos naturales que provoquen emergencias	Campañas de sensibilización	Número	1	X
PLANEACIÓN	Prevención y atención de desastres	116	Consolidar un banco de ayudas humanitarias para la atención de familias afectadas por fenómenos naturales	Personas apoyadas con ayudas humanitarias	Número	100	X
PLANEACIÓN	Servicios públicos	120	Gestionar la ampliación de la red de alumbrado público en el Municipio de Simijaca	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	967	X

PLANEACIÓN	Servicios públicos	122	Realizar la gestión contractual para promover la ampliación de redes de alumbrado público por medio del convenio realizado entre la Entidad y la Empresa de Servicios Públicos	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	24175	X
PLANEACIÓN/TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones	125	Presentar proyectos de transformación digital en el municipio y la administración	Proyectos presentados	Numero	1	X
PLANEACIÓN/TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones	126	Planificar inversión en software, para mejorar eficiencia y seguridad administrativa.	Servicios tecnológicos adquiridos	Numero	5	X
PLANEACIÓN	Transporte	128	Optimizar el banco de materiales para el mantenimiento de las vías rurales en el Municipio	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	20	X
PLANEACIÓN	Transporte	129	Gestionar la construcción de placa huellas en sitios críticos de alta pendiente en la red terciaria del Municipio	Placa huella construida	Metros	100	X

PLANEACIÓN	Ambiente y desarrollo sostenible	82	Realizar las actividades para la implementación del PGIRS por medio de la USPD y la Dirección de Ambiente	Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado	Número	1	X
PLANEACIÓN	Ambiente y desarrollo sostenible	83	Incrementar las zonas de barrido y de rutas de recolección de residuos sólidos	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	3665	X
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	100	Realizar las gestiones necesarias para garantizar a la comunidad la atención en función de la oferta institucional	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Número	1	X
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	101	Garantizar la ejecución de los procesos y procedimientos de control interno	Acciones para el fortalecimiento	Número	1	X
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	102	Implementar estrategias para el diseño y consolidación de proyectos de inversión estatal	Número de proyectos viabilizados	Número	3	X

2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	3	Fomentar el apoyo y la organización de eventos culturales que promuevan la participación activa de los diferentes grupos artísticos representativos.	Número de artesanos, grupos artesanales y/o musicales participantes en los eventos culturales.	Número	5	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	5	Realizar eventos de interés cultural en el Municipio	Número de eventos culturales desarrollados	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	7	Mantener e incrementar el número de escuelas culturales funcionando	Número de escuelas de formación cultural habilitadas	Número	10	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	8	Mantener el número de dotaciones suministradas para cada una de las diferentes disciplinas de la escuela de formación artística y cultural	Escuelas dotadas	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	9	Organizar eventos y actividades que resalten la cultura y tradiciones locales	Participación en eventos culturales locales	Número	4	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	10	Mantener el programa de actividades y eventos deportivos en el cuatrienio	Programas deportivos implementados	Número	12	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	15	Aumentar el número de personas atendidas mediante los programas deportivos	Personas atendidas por los programas	Número	200	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	16	Aumentar el número de inscritos en escuelas deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	650	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	19	Incrementar la participación del Municipio en eventos deportivos intermunicipales	Eventos intermunicipales asistidos	Número	3	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	22	Implementación de programas de promoción de actividad física y alimentación saludable	Porcentaje de la población participante en programas de promoción de estilos de vida saludables	Número	50	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	23	Implementación de programas deportivos inclusivos	Porcentaje de personas con discapacidad participantes	Número	30	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo comunitario	27	Aumentar el porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales	Porcentaje de aumento en la cobertura de servicios sociales	Porcentaje	5%	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo comunitario	30	Implementar de manera correcta las politicas públicas del municipio y garantizar su ejecución	Políticas publicas implementadas	Número	5	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Educación	34	Implementar una estrategia de incentivos para los estudiantes de último año	Incentivos entregados	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Educación	36	Implementar un programa de educación para la población en general con el objeto que puedan entender a las personas diversamente hábil	Jornadas de caracterización y ejecución de programas realizadas	Número	32	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	38	Implementación de un programa de generación de empleo para la población con discapacidad	Talleres realizados	Número	8	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	40	Implementar programas en articulación de las diferentes dependencias para su reactivación económica y educación en el cuidado de personas diversamente hábiles	Programas implementados	Número	7	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	41	Aumentar el número de personas certificadas en condición de discapacidad	Certificaciones tramitadas	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	44	Gestionar la continuidad a los proyectos de infraestructura y dotación del Centro de Vida Sensorial - CVS- para la ampliación de coberturas, atención oportuna y calidad a PCD	Centros de atención en operación	Número	1	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	47	Garantizar el acceso al programa de alimentación del adulto mayor en el municipio	Personas beneficiadas	Número	470	X



MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	49	Ejecutar anualmente un plan de prevención y protección de la población víctima del conflicto armado.	Planes de acción diseñados e implementados	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	50	Suministrar ayuda humanitaria a las personas víctimas del conflicto armado conforme a la Ley	Ayudas humanitarias entregadas	Número	10	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	51	Generar la asociatividad de las personas víctimas del conflicto armado para implementación de proyectos productivos encaminados a mejorar su calidad de vida	Asociaciones apoyadas	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	52	Garantizar el mantenimiento del recurso humano profesional destinado a la atención a la población víctima	Número de años con mantenimiento del recurso humano profesional asignado para la atención a la población víctima	Número	1	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	53	Aumentar el número de jóvenes atendidos con los programas implementados	Programas implementados	Número	4	X

3. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	143	Realizar capacitaciones trimestrales de métodos productivos eficientes y/o sostenibles	Campañas realizadas	Número	4	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	146	Capacitar a 150 productores agropecuarios anuales en temas de buenas prácticas pecuarias	Capacitaciones realizadas	Número	1	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	148	Implementar un software o pruebas que permitan análisis de los terrenos productivos	Software implementados	Número	1	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	151	Realizar festividades de exhibición equina y bovina en el municipio	Festividades realizadas	Número	1	X

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	152	Garantizar la operación y fortalecimiento de la maquinaria agrícola y la asistencia técnica agropecuaria	Asistencias técnicas realizadas	Número	50	X

4. SIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	159	Realizar siembras de árboles de especies nativas	Guardabosques implementados	Número	2	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	163	Realizar y ejecutar 1 plan de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)	Plan de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) actualizado y ejecutado	Número	1	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	164	Sembrar 80.000 árboles de especies nativas	Arboles sembrados	Número	20000	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	166	Realizar campañas para el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental	Campañas educativas ambientales y de participación realizadas	Número	3	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	168	Fortalecer el comité interinstitucional de educación ambiental	Actividades de fortalecimiento cumplidas	Número	1	X

AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	169	Desarrollar actividades que aporten al cumplimiento del SIGAM	Proyectos o actividades desarrolladas	Número	1	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	171	Ampliar o implementar viveros para germinación de plántulas de especies nativas	Viveros construidos, mejorados o mantenidos	Número	1	X

5. PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
SALUD	Salud	60	En articulación con las actividades del plan anual de salud realizar un centro de escucha en salud mental para apoyo de personas con detección en alto riesgo.	Estrategias implementadas	Numero	1	X
SALUD	Salud	61	Educar y sensibilizar a la población caracterizada con profesionales en psicología y el apoyo de activación de rutas en los casos necesarios.		Número	1	X

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

SALUD	Salud	62	Asignar actividades en el plan anual de salud a los profesionales de enfermería para la realización de capacitaciones de impacto a los padres de familia y cuidadores de los centros de atención primera infancia.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades respiratorias y gastrointestinales realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	63	Incrementar jornadas en promoción y prevención en la salud enfocadas a la población con enfermedades cardiovasculares y realización de educación y sensibilización en autocuidado.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión arterial realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	64	Realizar jornadas de fluorización a población focalizada en alto riesgo y a través de la estrategia APS (atención primaria en salud) educar y sensibilizar a la	Jornadas realizadas	Número	1	X

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

			comunidad en autocuidado.				
SALUD	Salud	65	Realizar jornadas de vacunación, barridos casa a casa y verificación de carnets de vacunación a menores de 6 años para completar esquemas de vacunación adecuado para la edad, monitoreos rápidos de vacunación, educación en la importancia de las vacunas y prevención de enfermedades dirigidos a la población visitada y por medios de comunicación.	Jordanas de vacunación realizadas	Número	1	X

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

SALUD	Salud	66	Implementar jornadas educativas en colegios, escuelas de formación, visita casa a casa y medios de comunicación, temas en educación sexual y reproductiva, prevención en embarazos en adolescentes y planificación familiar.	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	1	X
SALUD	Salud	67	Con apoyo de un nutricioncita, brindar charlas de sensibilización en hábitos saludables y autocuidado a la población del área urbana y rural del municipio	Campañas de seguridad alimentaria y nutricional realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	68	Garantizar al 100% acciones de acuerdo a la ocurrencia de Eventos de Interés en salud pública.	Convenios suscritos	Número	1	X

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

SALUD	Salud	69	Con el apoyo del equipo básico en salud realizar campañas y jornadas educación y sensibilización a la población urbana y rural sobre el tema de disminuir accidentes laborales, importancia del uso de elementos de protección personal y autocuidado.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	X

6. SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	203	Fortalecer el cobro de comparendos por riñas callejeras implementando el trabajo social	Programas de cobros pedagógicos implementados	Número	1	X
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	206	Implementar campañas de sensibilización y educación en la comunidad sobre la violencia intrafamiliar y el abuso sexual	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	2	X

SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	214	Contar con servicios profesionales de psicología de apoyo para la comisaria de familia	Profesionales de apoyo vinculados	Número	1	X

- **ESTUDIOS DE LA NECESIDADES**

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.Banco de Proyectos:	2024257450004
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO 26 DE 2024
3. nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	***JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA***
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución Política se deduce que se consideran bienes de dominio público los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del Código Civil se llaman "Bienes de la Unión" aquellos cuyo dominio pertenece a la República y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los bienes patrimoniales o fiscales, también conocidos como propiamente estatales, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza y de manera general están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, "pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes", es decir el Estado los posee y los administra de manera similar a como lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad.

Por su parte, los bienes de uso público universal, igualmente conocidos como bienes públicos del territorio, son aquellos cuyo dominio resulta también del Estado pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y están a su servicio permanente.
Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, puentes, caminos, ejidos, etc. A partir de tales características se impone que ninguna entidad estatal tiene sobre ellos la titularidad de dominio equivalente a la de un particular, por estar destinados al servicio de todos los habitantes. Sobre ellos el Estado ejerce básicamente derechos de administración, con miras a garantizar y proteger su uso y goce común, por motivos de interés general.

Por patrimonio público se entiende la totalidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes o propiedad del Estado, que le sirven para el cabal cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto para ello en la legislación positiva. En un sentido amplio de la noción se estima que dentro del patrimonio público también se encuentran los bienes inmateriales y los derechos e intereses no susceptibles de propiedad por parte del Estado como el territorio nacional, el mar territorial, la plataforma continental, el espacio aéreo, etc. Igual criterio puede predicarse respecto del patrimonio histórico o cultural de la Nación a cuyo goce tiene derecho la colectividad. La protección del patrimonio público busca que los recursos del Estado sean igualmente administrados de manera eficiente y responsable, conforme lo disponen las normas presupuestales.

La regulación legal de la defensa del patrimonio público tiene una finalidad garantista en pro de la protección normativa de los derechos e intereses colectivos. En consecuencia, toda actividad pública está sometida a dicho control, la cual, si afecta al patrimonio público o a otros derechos colectivos podrá ser objeto de análisis judicial por vía de acción popular.

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2° Numeral 6° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007, "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, establece:

> *ARTÍCULO 10°.- RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:*
>
> *1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.*
> *2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.*
> *3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.*

Bajo esta normativa, deberán efectuarse mantenimientos, en aras, por un lado, de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones; en el caso del tanque de agua potable, garantizar que se esté dando cumplimiento con los estándares establecidos por las autoridades competentes para el consumo humano.

Finalmente, y que, dado que los mantenimientos a realizar son para garantizar el correcto funcionamiento y la salud de las personas que se encuentren en las diferentes sedes de las institución públicas de educación, por lo que no se está generando un impacto presupuestal, no se está poniendo en riesgo la seguridad ni se está afectando la salud, al contrario, se está realizando para garantizar las condiciones de los tanques de agua que se utilizan en la Entidad.

De acuerdo con la Food and Agriculture Organization (2021), el derecho a la alimentación, entendido como el derecho a alimentarse con dignidad, es un derecho humano internacional arraigado. El acceso regular a alimentos nutritivos, un componente fundamental de este derecho, es clave para mejorar tanto el bienestar individual como el avance socioeconómico de las familias y las comunidades, y es fundamental para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, el Ministerio de Educación ha manifestado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

Instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas
y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterráneas de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos (Decreto 1575 de 2007).

La Institución Educativa Agustín Parra del Municipio de Simijaca Cundinamarca, cuenta las siguientes sedes:

SEDE	UBICACIÓN	CANTIDAD DE TANQUES
SEDE PRINCIPAL	PERÍMETRO URBANO	8
SEDES URBANAS COMPLEMENTARIAS	PERÍMETRO URBANO	10
SEDES RURALES	ÁREA RURAL	13
TOTAL TANQUES		**31**

Una vez recibida la solicitud de apoyo por parte de la Institución Educativa Agustín Parra, para realizar el servicio de lavado y desinfección de tanques

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

se analiza por medio del presente estudio previo la pertinencia de realizar el respectivo proceso contractual, teniendo como conclusión que de no realizar las inversiones necesarias, se podría poner en riesgo la salud de los estudiantes de las diferentes sedes de la Institución Educativa.

Hechas las consideraciones anteriores, es importante mencionar que dicha necesidad está contemplada dentro del Acuerdo Municipal 009 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Simijaca Somos Todos 2024 -2027, de la siguiente manera:

PROYECTO	Mejoramiento de las condiciones integrales y de calidad para el desarrollo de la educación en el Municipio de Simijaca Cundinamarca
LINEA ESTRATEGICA	2. Todos construimos el desarrollo territorial de Simijaca
SECTOR	Educación
CODIGO BPIN	2024257450004
META DE PRODUCTO	Ampliar el número de sedes educativas de carácter público mejoradas, mantenidas, ampliadas y/o rehabilitadas
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En la actualidad, el Municipio de Simijaca consciente de la importancia de garantizar las adecuadas condiciones de salud de los estudiantes, establece la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.**

7. Objeto del contrato	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA".**

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, requiere adelantar un proceso de contratación realizar los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona urbana del Municipio	Unidad	18
2	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona rural del Municipio	Unidad	13

NOTA 1: Como resultado del proceso de prestación de servicios, se deberá entregar por parte del contratista la respectiva certificación requerida por la Entidad, con un periodo de vigencia no menor a UN (01) AÑO.

NOTA 2: El servicio incluye inspección detallada de las condiciones actuales del los tanques, respecto de su funcionamiento y estado en general para su funcionamiento, verificación de deberá ser realizada teniendo en cuenta los mecanismos de seguridad.

8.6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE TANQUES**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	75%
3-4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE TANQUES**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Atendiendo el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***" del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Transporte y Movilidad con el propósito de incentivar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, tendrá como criterio diferenciador el numeral 2 ejusdem que establece: *"[...] 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. [...]"*.

Conforme con lo anterior, la verificación del requisito habilitante de experiencia especifica mínima requerida del proponente cuando se trate de una Mipyme se verificará atendiendo las siguientes reglas:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

Las Mipymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar experiencia en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE TANQUES**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	70%
4 – 5	95%
MAS DE 5	145%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE TANQUES**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.
Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

9. Codificación bien o servicio UNSPSC	**Código UNSPSC**	**Producto**
	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas
10. Plazo de ejecución del contrato	**QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato	

Obligaciones de los Contratantes

Son obligaciones específicas de los Contratantes las siguientes:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Verificar las cotizaciones disponibles para la inclusión de nuevos ítems teniendo en cuenta daños imprevistos dentro de las unidades del parque automotor y maquinaria.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato, en caso de ser necesario.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Obligaciones específicas del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Ejecutar con eficiencia y diligencia los servicios contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
3. Ejecutar los servicios en forma eficiente y oportuna, sin procesos de que conduzcan a demoras injustificadas.
4. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de cada una de las instituciones educativas.
5. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas de los tanques de la institución educativa.
6. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deben rehacerse no implicarán

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

modificaciones en el plazo de ejecución o valor pactado del contrato.

7. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los tanques mientras se encuentre en el servicio de lavado y desinfección, estos daños deber ser asumidos por el contratista sin costo alguno para el Municipio.
8. Elaborar el respectivo informe detallado del estado de los tanques, en el cual se sugirieran recomendaciones a aplicar.
9. Coordinar con las directivas de la Institución Educativa, con la finalidad de coordinar los accesos a las diferentes sedes y coordinas los horarios para el desarrollo de las actividades.
10. Se deberán brindar las garantías de señalización y seguridad para los usuarios, con la finalidad de salvaguardar su integralidad durante la realización del lavado y desinfección.
11. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal idóneo y adecuado para la prestación de los servicios ofrecidos al Municipio.
12. Acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social que corresponda.
13. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
14. Entregar la certificación del lavado y desinfección de tanques por un término de UN (01) AÑO de acuerdo a lo establecido por las directrices del Entidades de orden Nacional
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Simijaca y/o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

11. Supervisión:	Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal No. del de julio de 2024.

Rubro	Descripción	Valor
		$5,615,550.00

13. Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El valor estimado del contrato es la suma de **CINCO MILLONES SESICIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($5,615,550.00) M/CTE**

Forma de pago:

El pago se realizará contra entrega, previo recibo final y verificación del supervisor de los servicios de mantenimiento prestados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

Justificación

Este monto se definió de acuerdo con cotizaciones actuales del mercado, que determinaron el costo del servicio y permitieron consolidar el estudio de mercado, Hechas las consideraciones anteriores, se procede a evidenciar el estudio de mercado.

- **BALANCE DE COTIZACIONES 2024**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

1	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona urbana del municipio	Unidad	149,850.00	208,250.00
2	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona rural del municipio	Unidad	159,850.00	208,250.00

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Teniendo en cuenta el promedio de los precios unitarios por cada cotización, se establece en siguiente presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona urbana del municipio	Unidad	18	179,050.00	3,222,900.00
2	Lavado y desinfección de tanques plásticos cada uno de 1.000 litros, ubicados en la zona rural del municipio	Unidad	13	184,050.00	2,392,650.00
VALOR TOTAL DEL PROCESO				5,615,550.00	

16. REQUISITOS TÉCNICOS

El Municipio de Simijaca requiere del cumplimiento de requisitos técnicos mínimos para ejecutar los **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA,** para lo cual se deberá anexar las siguientes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	ENTIDAD
Concepto Sanitario	Concepto sanitario favorable para el lavado y desinfección de tanques	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

16. Estudio del sector

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades economicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehiculos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Mineria
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"** pertenece al sector terciario o de servicios.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CINCO MILLONES SESICIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS ($5,615,550.00) M/CTE,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual fue obtenido analizando las cotizaciones obtenidas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio.

Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de la invitación pública.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

El Municipio de Simijaca, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual, en el siguiente resume de los contratos identificados:

ÁMBITO DEPARTAMENTAL

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

MC-30-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	DESINFECCION DE AREAS COMUNES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LOS 40 CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	$19.040.000,00
DPDS-MC-021-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATAUSA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCION, FUMIGACION Y DESRATIZACION DE RESTAURANTES ESCOLARES Y ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA	$11.177.000,00
MC-009-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y DESINFECCIÓN DE LOS RESTAURANTES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE LA	$5.068.000,00

				I.E.D PBRO CARLOS GARAVITO DEL MUNICIPIO GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA.	
MC/018/2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUESCA	DESINFECCION DE AREAS COMUNES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, URBANOS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUESCA.	$9.897.000,00
MC-34-2023	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	DESINFECCION DE AREAS COMUNES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	$18.239.130,00

ÁMBITO LOCAL

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía

CPSAG-019-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LAVADO CONTRA VECTORES, DESRRATIZACION, APLICACIÓN ANTIBACTERIAL, ANTIVIRUS Y LAVADO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA ASI COMO EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLES DE LOS MISMOS ESPACIOS	$24.000.000,00
IPMC-045-2013	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN EL SECTOR JUAN PACHO, SECTOR LA CLARITA, SECTOR LOS TANQUES, Y PEÑA BLANCA DE ACUERDO CON EL ANEXO PC-1 Y FICHA TÉCNICA QUE SE ANEXA A PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 4.)	$12.615.350,00

IPMC-007-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y PLAZA MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$11.300.000,00

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad y la descripción técnica de los servicios, formuladas en la invitación Pública, donde el oferente debe garantizar la entrega a satisfacción del Municipio.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- *2% pro cultura*
- *4% para el Bienestar del adulto mayor*
- *ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021)*
- *1,5% Tasa pro-deporte y recreacion*
- *2% Estampilla justicia familiar*

- TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

17. Análisis de la exigencia de Garantía.	De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.
18.La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) NO **(X)** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto
19. Anexos	• Estudio previo SI (**X**) NO ( ) • Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO () • Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (x) NO ()

Dado en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

Planes de Mejoramiento y anexos (Si los hay).
Planes de Acción y anexos (Si los hay).

Observaciones y/o recomendaciones a la supervisión:

FIRMA

NOMBRE RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ

CC/NIT 1020794818 DE BOGOTÁ D.C.

Anexos: Factura No.2
Planilla de seguridad Social cancelada

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

26 DE JULIO DE 2024

Doctora:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Departamento de Dundinamarca
Alcaldesa

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentarle INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada.

Atentamente;

RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Ingeniero Geógrafo y Ambiental
C.C. 1020794818 de Bogotá D.C.

Carrera A N. 4B -27, Municipio de Simijaca Cundinamarca
Correo electrónico: rleguizamon2022@outlook.es
Celular: 3195182724

MARCO JURÍDICO

El artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses y en el marco de esa autonomía, en consonancia con el artículo 314 de la misma Carta Política establece que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración y representante legal del municipio. Seguidamente, el artículo 315 numeral 34, de la Constitución Política señala como una de las atribuciones del alcalde, en su condición, por demás, de representante legal, calidad que le fue asignada desde la Ley 28 de 1974, artículo 3 y en la actual Constitución Política en el artículo 314 ya citado, la de representar al municipio judicial y extrajudicialmente. Confirma lo anterior, el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando señala que las entidades públicas, los particulares que cumplan funciones públicas y los demás sujetos de derecho que de acuerdo con la ley tengan capacidad para comparecer al proceso, pueden obrar como demandantes, demandados o intervinientes en los procesos contencioso administrativos por medio de sus representantes, debidamente acreditados.

La Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de Colombia, establece acerca de los Consejos de Gobierno lo siguiente:

> En el Capítulo IX de Autoridades e instancias territoriales de planeación, específicamente en el Artículo 33 se establece que son autoridades de planeación en las entidades territoriales: 1. El Alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial. 2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.
>
> En el CAPÍTULO X de los Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo. Se establece en el Artículo 36 que en materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.
>
> Adicionalmente, en el Artículo 37 se aclara que para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que: a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces; b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar

del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley...

Artículo 41º.-Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

En este mismo sentido, el Decreto Municipal N. 117 de 2021, por el cual se consolida el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA, establece el dinamismo y organización de cada uno de los cargos dentro de la planta de personal.

Que el acuerdo 028 de 2021 establece dentro de los ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN, el Consejo de gobierno, el cual tiene por objeto servir de organismo superior de consulta del gobierno municipal, para armonizar y determinar las prioridades del curso de acción de la administración, resolver problemas de gestión y evaluar el cumplimiento del programa de gobierno del alcalde.

Su composición es la siguiente:

El Alcalde quien lo preside.

El jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces

El secretario de despacho de la Secretaría General y de Gobierno

El secretario de despacho de la Secretaría de Planeación e Infraestructura

El jefe de la Unidad de Servicios Públicos

El secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.

El secretario de despacho de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

El secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario.

El director técnico Medio Ambiental

Son funciones del Consejo de Gobierno, las siguientes:

- Asistir al alcalde en la conducción administrativa, asignando prioridades a los compromisos derivados del cumplimiento del programa de gobierno y del plan de desarrollo.
- Analizar y resolver problemas relevantes de gestión para que la acción administrativa fluya adecuadamente.
- Evaluar los resultados de la gestión realizada y proponer los ajustes que se consideren pertinentes.
- Analizar y conceptuar sobre los diferentes asuntos que el alcalde someta a consideración.
- Estudiar y proponer sobre las modificaciones que se deban hacer al presupuesto municipal de cada vigencia fiscal.

INFORME TÉCNICO

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios y la normatividad vigente se plantean las siguientes actividades:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios y la normatividad vigente se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la coordinación del Consejo de Gobierno Municipal como autoridad de planeación y órgano de consulta del Municipio de Simijaca como entidad territorial.
2. Apoyar la creación del Plan de Acción posterior a la sanción del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Simijaca.
3. Adelantar las acciones pertinentes que den paso a la aprobación del Plan de Acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal.
4. Gestionar y citar a la participación de los miembros del Consejo de Gobierno Municipal en las diferentes sesiones adelantadas por la Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca.
5. Realizar seguimiento y socializar los compromisos pactados en las diferentes sesiones realizadas por el Consejo de Gobierno Municipal de Simijaca Cundinamarca.
6. Realizar seguimiento en los Consejos de Gobierno al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Simijaca, asignadas en el plan de acción a las diferentes áreas, unidades y secretarias de la alcaldía de Simijaca.
7. Realizar seguimiento a la gestión realizada por cada uno de los miembros del consejo de gobierno para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de desarrollo en cada una de las dependencias responsables en el Plan de Acción.

8. Facilitar la información necesaria cuando se requiera para apoyar el diligenciamiento del cumplimiento de metas en los diferentes aplicativos que pueda o no establecer el Departamento Nacional de Planeación para la realizar el seguimiento correspondiente al Plan de Desarrollo
9. Apoyar la consolidación de los estudios previos y estudios del sector presentados por la secretaria de planeación e infraestructura, indicando a la dependencia los ajustes que deban realizarse si es el caso.
10. Apoyar las actividades de revisión de ofertas presentadas en el aspecto técnico dentro de los procesos contractuales que adelanta la dependencia planeación e infraestructura.
11. Las demás que a solicitud de supervisor puedan realizarse y que estén relacionadas con el presente objeto contractual.

INFORME ECONÓMICO

Teniendo en cuenta las actividades planteadas y las necesidades de la entidad, la ejecución económica y el plan de pagos estarían dados de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	**$ 8.000.000,00**	**Estado de ejecución**
PAGOS	**VALOR**	
ACTA PARCIAL 1	$ 4.000.000,00	PAGO EFECTUADO
ACTA PARCIAL 2	$ 4.000.000,00	PRESENTE PAGO
VALOR TOTAL	**$ 8.000.000,00**	

La forma de pago se realiza mediante actas parciales mensuales de acuerdo al avance de las actividades realizadas como contratista.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Ítem	Obligación	Actividad Desarrollada
0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	CPSP-104-2024
1	Apoyar la coordinación del Consejo de Gobierno Municipal como autoridad de planeación y órgano de consulta del	Se realiza el proceso de organización del Consejo de Gobierno Municipal,

	Municipio de Simijaca como entidad territorial	mediante viabilización del encuentro y preparación de la logística necesaria
2	Apoyar la creación del Plan de Acción posterior a la sanción del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Simijaca	Se apoya la consolidación del Plan de Acción en sesiones individuales con cada una de las secretaría y direcciones de la Entidad y se consolida el plan mensual para el mes de agosto
3	Adelantar las acciones pertinentes que den paso a la aprobación del Plan de Acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal	Se realiza la socialización ante el Consejo Municipal de Gobierno y se aprueba mediante acta de comité en acta pasada
4	Gestionar y citar a la participación de los miembros del Consejo de Gobierno Municipal en las diferentes sesiones adelantadas por la Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca	Se realizan las diferentes citaciones a cada uno de los integrantes del Consejo de Gobierno Municipal e invitados a solicitud de la Alcaldesa del Municipio de Simijaca
5	Realizar seguimiento y socializar los compromisos pactados en las diferentes sesiones realizadas por el Consejo de Gobierno Municipal de Simijaca Cundinamarca	Se apoya la socialización de compromisos pactados en sesiones anteriores para que se proceda a verificar el cumplimiento de los mismos
6	Realizar seguimiento en los Consejos de Gobierno al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Simijaca, asignadas en el plan de acción a las diferentes áreas, unidades y secretarias de la alcaldía de Simijaca	Teniendo en cuenta la promulgación del Plan de Desarrollo y la consolidación del plan se iniciara el proceso de seguimiento del Plan de Desarrollo en función de las metas proyectadas para el mes de agosto
7	Realizar seguimiento a la gestión realizada por cada uno de los miembros del consejo de gobierno para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de desarrollo en cada una de las dependencias responsables en el Plan de Acción.	Teniendo en cuenta la promulgación del Plan de Desarrollo y la consolidación del plan se iniciara el proceso de seguimiento del Plan de Desarrollo en función de las metas proyectadas para el mes de julio en sesiones individuales
8	Facilitar la información necesaria cuando se requiera para apoyar el diligenciamiento del cumplimiento de metas en los diferentes aplicativos que pueda o no establecer el Departamento Nacional de Planeación para la realizar el	Se facilita la información del Plan de Desarrollo para el inicio del cargue en las plataformas MGA WEB y SUIFP territorio a la persona encargada de proyectos

	seguimiento correspondiente al Plan de Desarrollo	
9	Apoyar la consolidación de los estudios previos y estudios del sector presentados por la secretaria de planeación e infraestructura, indicando a la dependencia los ajustes que deban realizarse si es el caso.	Se realizan proyecciones de estudios previos y estudios del sector de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Secretario de Planeación e infraestructura
10	Apoyar las actividades de revisión de ofertas presentadas en el aspecto técnico dentro de los procesos contractuales que adelanta la dependencia planeación e infraestructura	Se apoyan las actividades correspondientes al proceso de evaluación de ofertas y observaciones relacionadas con los procesos en convocatoria
11	Las demás que a solicitud de supervisor puedan realizarse y que estén relacionadas con el presente objeto contractual.	No se solicitaron actividades adicionales a las planteadas en el objeto contractual

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada.

Atentamente:

RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Ingeniero Geógrafo y Ambiental
C.C. 1020794818 de Bogotá D.C.

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 22 de julio de 2024, 12:53 p.m.
Para: secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

22 de julio de 2024

Doctora:
Secretaría De Gobierno
Yeimy Alejandra Rodríguez Monroy
Calle 8 No 7-39 piso 2- Centro Administrativo
secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE PROYECTOS DE GESTIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarle los compromisos pactados con la Gobernación de Cundinamarca, con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias y verificar las convocatorias de los proyectos que permitan su cumplimiento de metas y así mismo, el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

A Continuación describiremos las actividades:

1.1.1. Atenea

1.1.2. Asistencia técnica y jurídica a tierras y propiedad

El presente recordatorio tiene como propósito aprovechar el 23 de julio de 2023 en su visita a la Gobernación de Cundinamarca.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>
Para: serviciospublicos@simijaca-cundinamarca.gov.co

22 de julio de 2024, 12:50 p.m.

22 de julio de 2024

Doctora:
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Laura Lorena Leon Torres
Calle 8 N° 7 - 39 piso 1
serviciospublicos@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE PROYECTOS DE GESTIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarle los compromisos pactados con la Gobernación de Cundinamarca, con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias y verificar las convocatorias de los proyectos que permitan su cumplimiento de metas y así mismo, el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

A Continuación describiremos las actividades:

1.1.1. Alcantarillado a la vereda

1.1.2. PTAP

1.1.3. Agua a la vereda

El presente recordatorio tiene como propósito aprovechar el 23 de julio de 2023 en su visita a la Gobernación de Cundinamarca.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 22 de julio de 2024, 10:50 a.m.
Para: secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co

22 de julio de 2024

Doctor:
Maycol Andres Cuervo Ardila
Secretaría Desarrollo Económico y Agropecuario
Calle 8 No 7 - 39 - Piso1 Centro Administrativo
secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE PROYECTOS DE GESTIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarle los compromisos pactados con la Gobernación de Cundinamarca, con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias y verificar las convocatorias de los proyectos que permitan su cumplimiento de metas y así mismo, el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

A Continuación describiremos las actividades:

1. Asistencia médico veterinaria
2. Fortalecimiento mipymes
3. Apoyo intereses créditos agropecuarios
4. Mi finca más productiva
5. Fortalecimiento a productores
6. Rutas turísticas
7. Proyectos productivos
8. Kunamía
9. Kit agropecuario
10. Asistencia técnica agropecuaria
11. Incentivos económicos y producto
12. Fomento al emprendimiento artesanal

El presente recordatorio tiene como propósito aprovechar el 23 de julio de 2023 en su visita a la Gobernación de Cundinamarca.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>
Para: medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

24 de julio de 2024, 12:47 p.m.

Miércoles, 24 de julio de 2024

Ingeniero:

Sergio Ramírez Cabra
Unidad Medio Ambiental
Calle 8 No 7 - 39 - piso 1- Centro Administrativo
medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	159	Realizar siembras de árboles de especies nativas	Guardabosques implementados	Número	2	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	163	Realizar y ejecutar 1 plan de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)	Plan de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) actualizado y ejecutado	Número	1	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	164	Sembrar 80.000 árboles de especies nativas	Arboles sembrados	Número	20000	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	166	Realizar campañas para el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental	Campañas educativas ambientales y de participación realizadas	Número	3	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	168	Fortalecer el comité interinstitucional de educación ambiental	Actividades de fortalecimiento cumplidas	Número	1	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	169	Desarrollar actividades que aporten al cumplimiento del SIGAM	Proyectos o actividades desarrolladas	Número	1	X
AMBIENTE	Ambiente y desarrollo sostenible	171	Ampliar o implementar viveros para germinación de plántulas de especies nativas	Viveros construidos, mejorados o mantenidos	Número	1	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 22 de julio de 2024, 10:21 a.m.
Para: planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co

22 de julio de 2024

Ingeniero:
Secretaría de Planeación E Infraestructura
James Javier Suarez Ortega
Calle 8 N° 7 - 39 piso 2- Centro Administrativo
planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE PROYECTOS DE GESTIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarle los compromisos pactados con la Gobernación de Cundinamarca, con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias y verificar las convocatorias de los proyectos que permitan su cumplimiento de metas y así mismo, el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

A Continuación describiremos las actividades:

1. *Estudios y diseños de vías*
2. *Comunidades de conectividad*
3. *Formación técnica joven tic*
4. *Placa huellas*
5. *Fondo caminos vecinales*
6. *Actualización eot*
7. *Mejoramiento de infraestructura escolar*
8. *Infraestructura productiva*
9. *Infraestructura hospitalaria*
10. *Fortalecimiento de grupos de bomberos*
11. *Comunales*

El presente recordatorio tiene como propósito aprovechar el 23 de julio de 2023 en su visita a la Gobernación de Cundinamarca.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

GESTIONES DE GOBERNACIÓN - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 22 de julio de 2024, 10:42 a.m.
Para: desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co

22 de julio de 2024

Doctora:
Secretaria Desarrollo Social
Dayana Katherine Rodriguez Santana
Calle 8No 7-39 piso 3- Centro Administrativo
desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: RECORDATORIO DE PROYECTOS DE GESTIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito recordarle los compromisos pactados con la Gobernación de Cundinamarca, con la finalidad de adelantar las gestiones necesarias y verificar las convocatorias de los proyectos que permitan su cumplimiento de metas y así mismo, el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

A Continuación describiremos las actividades:

1.1.1. Caracterización discapacidad
1.1.2. Dotación mobiliarios y elementos pedagógicos
1.1.3. Procesos de formación
1.1.4. Dotación centro adulto mayor
1.1.5. Beps
1.1.6. Implementos deportivos
1.1.7. Pasivo pensional
1.1.8. Formación docente
1.1.9. Ludotecas
1.1.10. Subsidios cuidadores
1.1.11. Multibilinguismo
1.1.12. Iniciativas juveniles
1.1.13. Extensión universitaria
1.1.14. Educación superior
1.1.15. Dotación
1.1.16. Obras con social
1.1.17. Ocupación del tiempo libre
1.1.18. Escuela para todos
1.1.19. C5
1.1.20. Corazón Arte
1.1.21. FORMADORES DEPORTIVOS
1.1.22. Capacitación recreodeportiva
1.1.23. Apoyo a eventos
1.1.24. Proyectos estudiantiles
1.1.25. Atenciones adulto mayor
1.1.26. Ayudas técnicas
1.1.27. Mejoramiento productividad victimas

El presente recordatorio tiene como propósito aprovechar el 23 de julio de 2023 en su visita a la Gobernación de Cundinamarca.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

MCIPIO DE SIMIJACA - BCO POPULAR - MARTILLO - SUBASTAS

HEINS ESCARRAGA BERMEO <heins_escarraga@bancopopular.com.co> 11 de julio de 2024, 7:39 p.m.
Para: "hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co" <hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co>, "secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co" <secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co>, simijaca cundinamarca <alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co>, "cmgsc24.27@gmail.com" <cmgsc24.27@gmail.com>, LUIS ALBERTO SANCHEZ CARDENAS <luis_sanchezc@bancopopular.com.co>

Dr. Miguel Leguizamon - 3195182724. En atención a nuestra conversación vía WhatsApp, separamos este espacio para escuchar sus necesidades para la enajenación de bienes de propiedad del Mcipio, así como presentarles el portafolio de servicios del Martillo del Bco Popular y los casos de éxitos.

Cordialmente,

HEINS ESCÁRRAGA BERMEO

Director

BANCO POPULAR S.A.

Direccion Martillo

Ventas Agiles y Seguras

Vicepresidencia De Banca Empresarial y De Gobierno

601 – 7560000 – Cel. 315 3573708

Calle 17 No.7 - 35 Piso 10. Bloq. Renta - Bogotá

heins_escarraga@bancopopular.com.co

elmartillo@bancopopular.com.co

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 279 645 359 700
Código de acceso: GJFpVi

Para organizadores: Opciones de la reunión

Invite.ics
5K

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 24 de julio de 2024, 1:08 p.m.
Para: secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

Miércoles, 24 de julio de 2024

Doctora:
Yeimy Alejandra Rodríguez Monroy
Secretaría De Gobierno
Calle 8 No 7-39 piso 2- Centro Administrativo
secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	203	Fortalecer el cobro de comparendos por riñas callejeras implementando el trabajo social	Programas de cobros pedagógicos implementados	Número	1	X
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	206	Implementar campañas de sensibilización y educación en la comunidad sobre la violencia intrafamiliar y el abuso sexual	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	2	X
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Justicia	214	Contar con servicios profesionales de psicología de apoyo para la comisaria de familia	Profesionales de apoyo vinculados	Número	1	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 24 de julio de 2024, 1:01 p.m.
Para: pic@simijaca-cundinamarca.gov.co

Miércoles, 24 de julio de 2024

Doctora:
Yuri Yurley Beltran Maldonado
Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Calle 7 No 7-42 piso 2-Palacio Municipal
pic@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
SALUD	Salud	60	En articulación con las actividades del plan anual de salud realizar un centro de escucha en salud mental para apoyo de personas con detección en alto riesgo.	Estrategias implementadas	Numero	1	X
SALUD	Salud	61	Educar y sensibilizar a la población caracterizada con profesionales en psicología y el apoyo de activación de rutas en los casos necesarios.		Número	1	X
SALUD	Salud	62	Asignar actividades en el plan anual de salud a los profesionales de enfermería para la realización de capacitaciones de impacto a los padres de familia y cuidadores de los centros de atención primera infancia.	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades respiratorias y gastrointestinales realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	63	Incrementar jornadas en promoción y prevención en la salud enfocadas a la	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades cardiovasculares, diabetes e	Número	1	X

			población con enfermedades cardiovasculares y realización de educación y sensibilización en autocuidado.	hipertensión arterial realizadas			
SALUD	Salud	64	Realizar jornadas de fluorización a población focalizada en alto riesgo y a través de la estrategia APS (atención primaria en salud) educar y sensibilizar a la comunidad en autocuidado.	Jornadas realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	65	Realizar jornadas de vacunación, barridos casa a casa y verificación de carnets de vacunación a menores de 6 años para completar esquemas de vacunación adecuado para la edad, monitoreos rápidos de vacunación, educación en la importancia de las vacunas y prevención de enfermedades dirigidos a la población visitada y por medios de comunicación.	Jordanas de vacunación realizadas	Número	1	X
SALUD	Salud	66	Implementar jornadas educativas en colegios, escuelas de formación, visita casa a casa y medios de comunicación, temas en educación sexual y reproductiva, prevención en embarazos en adolescentes y planificación familiar.	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	1	X
SALUD	Salud	67	Con apoyo de un nutricioncita, brindar charlas de sensibilización en hábitos saludables y autocuidado a la población del área	Campañas de seguridad alimentaria y nutricional realizadas	Número	1	X

			urbana y rural del municipio				
SALUD	Salud	68	Garantizar al 100% acciones de acuerdo a la ocurrencia de Eventos de Interés en salud pública.	Convenios suscritos	Número	1	X
SALUD	Salud	69	Con el apoyo del equipo básico en salud realizar campañas y jornadas educación y sensibilización a la población urbana y rural sobre el tema de disminuir accidentes laborales, importancia del uso de elementos de protección personal y autocuidado.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 24 de julio de 2024, 12:53 p.m.
Para: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

Miércoles, 24 de julio de 2024

Doctor:
Cristian Yadir Robayo Patiño
Secretaría de Hacienda
Calle 8 N° 7 - 39 piso 2- Centro Administrativo
hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
HACIENDA	Comercio, Industria y Turismo	185	Contar con profesionales de apoyo para realizar procesos de cobro coactivo y fiscalización	Profesionales de apoyo vinculados	Número	1	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>
Para: secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co

24 de julio de 2024, 12:40 p.m.

Miércoles, 24 de julio de 2024

Doctor:
Maycol Andres Cuervo Ardila
Secretaría Desarrollo Económico y Agropecuario
Calle 8 No 7 - 39 - Piso1 Centro Administrativo
secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	143	Realizar capacitaciones trimestrales de métodos productivos eficientes y/o sostenibles	Campañas realizadas	Número	4	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	146	Capacitar a 150 productores agropecuarios anuales en temas de buenas prácticas pecuarias	Capacitaciones realizadas	Número	1	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	148	Implementar un software o pruebas que permitan análisis de los terrenos productivos	Software implementados	Número	1	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	151	Realizar festividades de exhibición equina y bovina en el municipio	Festividades realizadas	Número	1	X
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura	152	Garantizar la operación y fortalecimiento de la maquinaria agrícola y la asistencia técnica agropecuaria	Asistencias técnicas realizadas	Número	50	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>
Para: desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co

24 de julio de 2024, 12:35 p.m.

Miércoles, 24 de julio de 2024

Doctora:

Dayana Katherine Rodriguez Santana
Secretaria Desarrollo Social
Calle 8No 7-39 piso 3- Centro Administrativo
desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	AGOSTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	3	Fomentar el apoyo y la organización de eventos culturales que promuevan la participación activa de los diferentes grupos artísticos representativos.	Número de artesanos, grupos artesanales y/o musicales participantes en los eventos culturales.	Número	5	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	5	Realizar eventos de interés cultural en el Municipio	Número de eventos culturales desarrollados	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	7	Mantener e incrementar el número de escuelas culturales funcionando	Número de escuelas de formación cultural habilitadas	Número	10	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	8	Mantener el número de dotaciones suministradas para cada una de las diferentes disciplinas de la escuela de formación artística y cultural	Escuelas dotadas	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Cultura	9	Organizar eventos y actividades que resalten la cultura y tradiciones locales	Participación en eventos culturales locales	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	10	Mantener el programa de actividades y eventos deportivos en el cuatrienio	Programas deportivos implementados	Número	12	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	15	Aumentar el número de personas atendidas mediante los programas deportivos	Personas atendidas por los programas	Número	200	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	16	Aumentar el número de inscritos en escuelas deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	650	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	19	Incrementar la participación del Municipio en eventos deportivos intermunicipales	Eventos intermunicipales asistidos	Número	3	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	22	Implementación de programas de promoción de actividad física y alimentación saludable	Porcentaje de la población participante en programas de promoción de estilos de vida saludables	Número	50	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Deporte y recreación	23	Implementación de programas deportivos inclusivos	Porcentaje de personas con discapacidad participantes	Número	30	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo comunitario	27	Aumentar el porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales	Porcentaje de aumento en la cobertura de servicios sociales	Porcentaje	5%	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo comunitario	30	Implementar de manera correcta las politicas públicas del municipio y garantizar su ejecución	Políticas publicas implementadas	Número	5	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Educación	34	Implementar una estrategia de incentivos para los estudiantes de último año	Incentivos entregados	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Educación	36	Implementar un programa de educación para la población en general con el objeto que puedan entender a las personas diversamente hábil	Jornadas de caracterización y ejecución de programas realizadas	Número	32	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	38	Implementación de un programa de generación de empleo para la población con discapacidad	Talleres realizados	Número	8	X

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	40	Implementar programas en articulación de las diferentes dependencias para su reactivación económica y educación en el cuidado de personas diversamente hábiles	Programas implementados	Número	7	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	41	Aumentar el número de personas certificadas en condición de discapacidad	Certificaciones tramitadas	Número	8	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	44	Gestionar la continuidad a los proyectos de infraestructura y dotación del Centro de Vida Sensorial - CVS- para la ampliación de coberturas, atención oportuna y calidad a PCD	Centros de atención en operación	Número	1	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	47	Garantizar el acceso al programa de alimentación del adulto mayor en el municipio	Personas beneficiadas	Número	470	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	49	Ejecutar anualmente un plan de prevención y protección de la población víctima del conflicto armado.	Planes de acción diseñados e implementados	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	50	Suministrar ayuda humanitaria a las personas víctimas del conflicto armado conforme a la Ley	Ayudas humanitarias entregadas	Número	10	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	51	Generar la asociatividad de las personas víctimas del conflicto armado para implementación de proyectos productivos encaminados a mejorar su calidad de vida	Asociaciones apoyadas	Número	4	X
SECRETARÍA DE DESARROLLO	Inclusión social	52	Garantizar el mantenimiento del	Número de años con mantenimiento del	Número	1	X

SOCIAL			recurso humano profesional destinado a la atención a la población víctima	recurso humano profesional asignado para la atención a la población víctima			
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social	53	Aumentar el número de jóvenes atendidos con los programas implementados	Programas implementados	Número	4	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

METAS CONTRACTUALES DE AGOSTO - PLAN DE DESARROLLO SIMIJACA SOMOS TODOS

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>
Para: planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co

24 de julio de 2024, 12:28 p.m.

Miércoles, 24 de julio de 2024

Ingeniero:

James Javier Suarez Ortega
Secretario de Planeación E Infraestructura
Calle 8 N° 7 - 39 piso 2- Centro Administrativo
planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: METAS CONTRACTUALES MES DE AGOSTO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO, bajo el Plan de Desarrollo Simijaca Somos Todos aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 09 de 2024, remitimos las metas programadas para planear las actividades contractuales que asumirá como reto para el mes de AGOSTO de 2024

A Continuación describiremos las metas por cumplir:

SECRETARIA	SECTOR	No META	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	METAS DE AGOSTO
PLANEACIÓN	Deporte y recreación	85	Realizar las gestiones como estudios y diseños y/o el mantenimiento y/o construcción de espacios para el deporte	Estudios realizados	Número	1	X
PLANEACIÓN	Desarrollo comunitario	90	Gestionar proyectos para la construcción de infraestructura vial de Juntas de Acción Comunal	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	20	X
PLANEACIÓN	Educación	96	Presentar proyectos para la construcción cubiertas y placas deportivas en sedes educativas públicas	Proyectos gestionados	Número	1	X
PLANEACIÓN / SISBÉN	Salud	71	Hacer seguimiento a la prestación el servicio de salud a través de las EPS.	Auditorias realizadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	73	Garantizar la calidad del agua para consumo humano	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable	Número	3665	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	75	Mantener en el 100% el número usuarios del servicio de AAA beneficiados con recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	3665	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	77	Realizar las gestiones contractuales para la	Plantas de tratamiento de agua	Número	1	X

			implementación de obras de optimización y/o mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable	potable ampliadas y/o mantenidas			
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	80	Realizar acompañamiento técnico y/o jurídico anual a las Juntas de Acueducto rural en el proceso de legalización	Pequeños prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo formalizados	Número	8	X
PLANEACIÓN	Agua potable y saneamiento básico	81	Acompañar el proceso de creación de empresas de reciclaje en el Municipio de Simijaca	Número de iniciativas apoyadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Equipamiento Municipal	98	Optimizar la infraestructura al servicio del sector comercial, económico , agrícola y pecuario del Municipio de Simijaca	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	Número	1	X
PLANEACIÓN	Equipamiento Municipal	99	Mejorar la infraestructura de los espacios públicos al servicio de la administración central y la comunidad en general	Infraestructura de soporte adecuada	Número	1	X
PLANEACIÓN	Ordenamiento territorial	111	Garantizar el funcionamiento y las sesiones del Consejo Territorial de Planeación fortalecimiento infraestructura oficina	Entidades, organismos y dependencias capacitadas	Número	1	X
PLANEACIÓN	Prevención y atención de desastres	115	Implementar campañas de sensibilización para la prevención y preparación ante fenómenos naturales que provoquen emergencias	Campañas de sensibilización	Número	1	X
PLANEACIÓN	Prevención y atención de desastres	116	Consolidar un banco de ayudas humanitarias para la atención de familias afectadas por fenómenos naturales	Personas apoyadas con ayudas humanitarias	Número	100	X
PLANEACIÓN	Servicios públicos	120	Gestionar la ampliación de la red	Lámparas de alumbrado público	Número	967	X

			de alumbrado público en el Municipio de Simijaca	en funcionamiento			
PLANEACIÓN	Servicios públicos	122	Realizar la gestión contractual para promover la ampliación de redes de alumbrado público por medio del convenio realizado entre la Entidad y la Empresa de Servicios Públicos	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	24175	X
PLANEACIÓN/TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones	125	Presentar proyectos de transformación digital en el municipio y la administración	Proyectos presentados	Numero	1	X
PLANEACIÓN/TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones	126	Planificar inversión en software, para mejorar eficiencia y seguridad administrativa.	Servicios tecnológicos adquiridos	Numero	5	X
PLANEACIÓN	Transporte	128	Optimizar el banco de materiales para el mantenimiento de las vías rurales en el Municipio	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	20	X
PLANEACIÓN	Transporte	129	Gestionar la construcción de placa huellas en sitios críticos de alta pendiente en la red terciaria del Municipio	Placa huella construida	Metros	100	X
PLANEACIÓN	Ambiente y desarrollo sostenible	82	Realizar las actividades para la implementación del PGIRS por medio de la USPD y la Dirección de Ambiente	Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado	Número	1	X
PLANEACIÓN	Ambiente y desarrollo sostenible	83	Incrementar las zonas de barrido y de rutas de recolección de residuos sólidos	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	3665	X
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	100	Realizar las gestiones necesarias para garantizar a la comunidad la atención en función de la oferta institucional	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Número	1	X
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	101	Garantizar la ejecución de los procesos y	Acciones para el fortalecimiento	Número	1	X

			procedimientos de control interno				
PLANEACIÓN	Fortalecimiento Institucional	102	Implementar estrategias para el diseño y consolidación de proyectos de inversión estatal	Número de proyectos viabilizados	Número	3	X

Sin otro en particular, agradecemos su atención prestada deseándole éxitos en su labor.

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Profesional de apoyo
Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

58

Gmail

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com>

MUNICIPIO DE SIMIJACA - CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO - JOHANA PAOLA MONZON MURCIA

Seguimiento y Control <cmgsc24.27@gmail.com> 11 de julio de 2024, 6:32 p.m.
Para: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co, planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co, serviciospublicos@simijaca-cundinamarca.gov.co, comisaria@simijaca-cundinamarca.gov.co, inspeccion@simijaca-cundinamarca.gov.co, secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co, desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co, sisben@simijaca-cundinamarca.gov.co, pic@simijaca-cundinamarca.gov.co, secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co, medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co, biblioteca@simijaca-cundinamarca.gov.co

11 de julio de 2024

Señores:

Secretaría de Hacienda
Cristian Yadir Robayo Patiño
Calle 8 N° 7 - 39 piso 2- Centro Administrativo
hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

Secretaría de Planeación E Infraestructura
James Javier Suarez Ortega
Calle 8 N° 7 - 39 piso 2- Centro Administrativo
planeacion@simijaca-cundinamarca.gov.co

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Laura Lorena Leon Torres
Calle 8 N° 7 - 39 piso 1
serviciospublicos@simijaca-cundinamarca.gov.co

Comisaría de Familia
Nydia Stella Cadena Guerrero
Calle 8 N° 7 - 39 piso 3- Centro Administrativo
comisaria@simijaca-cundinamarca.gov.co

Inspección de Policía
José María Torres Pinilla
Calle 8 N° 7 - 39 piso 3
inspeccion@simijaca-cundinamarca.gov.co

Secretaría De Gobierno
Yeimy Alejandra Rodríguez Monroy
Calle 8 No 7-39 piso 2- Centro Administrativo
secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co

Secretaria Desarrollo Social
Dayana Katherine Rodriguez Santana
Calle 8No 7-39 piso 3- Centro Administrativo
desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co

Sisben
Carolina Bello Patiño
Calle 8 No 7-39 piso 3
sisben@simijaca-cundinamarca.gov.co

Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Yuri Yurley Beltran Maldonado
Calle 7 No 7-42 piso 2-Palacio Municipal
pic@simijaca-cundinamarca.gov.co

Biblioteca
Rosa Elena Verano Suarez
biblioteca@simijaca-cundinamarca.gov.co

Secretaría Desarrollo Económico y Agropecuario
Maycol Andres Cuervo Ardila
Calle 8 No 7 - 39 - Piso1 Centro Administrativo
secretariadesarrolloagropecuario@simijaca-cundinamarca.gov.co

Unidad Medio Ambiental
Sergio Ramírez Cabra
Calle 8 No 7 - 39 - piso 1- Centro Administrativo
medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: INVITACIÓN A SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO

Referencia: Consejo Municipal de Gobierno del Municipio de Simijaca

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitarle su participación en sesión del Consejo Municipal de Gobierno del Municipio de Simijaca, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2021 establece dentro de los ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN, con la finalidad realizar seguimiento a las actividades planteadas como organismo superior de consulta del gobierno municipal, para armonizar y determinar las prioridades del curso de acción de la administración, resolver problemas de gestión y evaluar el cumplimiento del programa de gobierno de la Alcaldesa.

La sesión se realizará en las instalaciones del despacho Municipal, el próximo Miércoles 17 de julio de 2024 a las 8:00 AM.

Agradecemos su atención prestada,

Atentamente:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional de apoyo

Consejo de Gobierno Municipal
Municipio de Simijaca

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sfc 100 AÑOS
Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación:2024039336-002-000
Fecha: 2024-04-01 17:51 Sec.día1440912
Anexos: No
Trámite::454-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 314000-314000-DIRECCION LEGAL DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS
Destinatario::1 - 2-BANCO POPULAR

Doctor
SERGIO DEL SOCORRO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente de Banca Empresarial y de Gobierno
BANCO POPULAR
Calle 17 No. 7 - 35 piso 1
Bogotá D.C.

Número de Radicación	: 2024039336-002-000
Trámite	: 454 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPORÁDICA
Actividad	: 39 RESPUESTA FINAL E
Expediente	: xxxxxx
Anexos	:

Respetado Doctor Restrepo:

De manera atenta nos referimos a su mensaje identificado con el IQ2024031982488, de fecha 20 de marzo del presente año, radicado en la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con el No. 2024039336 -000, mediante el cual se anexó el oficio No. 913-000266-2024.

A través del referido oficio se solicitó a este Organismo *"(…) CONFIRMAR, QUE EL BANCO POPULAR S.A., CONTINÚA SIENDO LA ÚNICA ENTIDAD BANCARIA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO EN FORMA ABIERTA Y AL PÚBLICO DE VENTA DE MERCADERÍAS U OTROS OBJETOS NEGOCIABLES, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO (…)".*

Sobre el particular, procede informarle que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1639 de 1996, por medio del cual se reglamentaron los artículos 12 (numeral 2°) y 18 de la Ley 226 de 1995, se autorizó a los establecimientos bancarios, la facultad de realizar la *"(…) venta de mercaderías u otros objetos negociables, a través del mecanismo de martillo (…)".*

De conformidad con lo anterior, si bien todos los establecimientos bancarios pueden adelantar dicha labor, le informamos que, efectuadas las validaciones tendientes a identificar los bancos que en la actualidad ofrecen el servicio, se estableció que actualmente el BANCO POPULAR S.A. es el único establecimiento bancario que presta el servicio de venta de mercaderías u otros objetos negociables a través del mecanismo de martillo.

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co

De esta manera, dejamos atendido el objeto de su solicitud.

Cordialmente,

VLADIMIR ALEXÁNDER MONCADA CAMACHO
314000-DIRECTOR LEGAL DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS (E)
314000-DIRECCION LEGAL DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS

Copia a:

Elaboró:
LAURA VANESSA MENDOZA CENTENO

Revisó y aprobó:
VLADIMIR ALEXÁNDER MONCADA CAMACHO

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co

MIGUEL LEGUIZAMON
Profesional coordinador
Consejo Municipal de Gobierno

31 DE JULIO DE 2024

Doctora:

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Municipio de Simijaca
Departamento de Dundinamarca
Alcaldesa

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentarle INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada.

Atentamente;

RANDY MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Ingeniero Geógrafo y Ambiental
C.C. 1020794818 de Bogotá D.C.